

SESIÓN ORDINARIA N° 1167 – 03 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1166

2- MENSAJES DEL D.E.:

1- **PROYECTO DE ORDENANZA: ADQUISICIÓN DE UNA RETRO PALA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROMUDI.**

3- CORRESPONDENCIA:

1- BLOQUE UNIDOS: SOLICITUD DE ESPACIO EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA CAMPAÑA DE DONACIÓN.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

1- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73° DE LA ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO N° 843/97, TÍTULO XI, CAPÍTULO ÚNICO, SENTIDO DE CIRCULACIÓN.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

1- M.D.: DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA.

2- M.D.: DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3- M.D.: SALUTACIÓN AL S.A.M.CO. LOCAL

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- M.C.: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- M.C.: PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA DE "PIROTECNIA CERO"

INICIO DE LA SESIÓN: 20 HORAS

***PROYECTO EN COMISIÓN**

SESIÓN ORDINARIA N° 1166

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

PRO - SECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejala García, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1165: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.:

1- Proyecto de Ordenanza: Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal 2025.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, el Proyecto pasa a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

2- Proyecto de Ordenanza: Donación de una fracción de terreno, propiedad de los señores David Edgardo Tonicelli y Rubén Venancio Tonicelli.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna aclara que es para una apertura de calle y que se pase directamente a la votación del articulado.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular sin modificaciones.

3- Proyecto de Ordenanza: Modificación del Artículo 73° de la Ordenanza General de Tránsito N° 843/97, Título XI, Capítulo Único, sentido de Circulación.

La Concejala García, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, el Proyecto pasa a la Comisión de Seguridad y Orden Público.

La Concejal García comenta que el Bloque Unidos, en su momento, presentó una Minuta de Comunicación referida a este tema, cuando ella no formaba parte del Cuerpo. Espera que se pueda evaluar en Comisión el sentido de las calles, algo que va a ser beneficioso para la comunidad de Armstrong.

La Concejal Fischer menciona que, vio en las redes sociales, una publicación del Municipio donde se comenta que se ha presentado en el Concejo dicho Proyecto, poniendo el mapa con todas las calles. Que para ella está bien informar, pero como todavía no fue aprobado, y tal vez se pueda realizar alguna modificación en Comisión, le parece errónea la publicación porque puede parecer que ya está definido que va a ser así. Reitera que para ella está muy bien informar, que en eso se basa su trabajo, pero como todavía no se aprobó le parece apurado. La Concejal expresa que hay vecinos que se comunicaron con ella por dicha publicación y ella les aclaró que esperen porque todavía no está aprobado. Finaliza diciendo que esta es una sugerencia para futuros Proyectos.

3- CORRESPONDENCIA:

1- Pedido de vecino de nuestra ciudad:

Pasa a archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

a- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza, Bonificación de arancel de carnet de conducir a quienes acrediten tener cursos de RCP.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, con sus respectivas modificaciones. –

El Concejal Gramigna agradece el aporte que todos los Bloques han hecho. Cree que el Proyecto de Ordenanza inicial era muy bueno, pero se aprobó una mucho mejor. Que el Concejo, integrante de Defensa Civil, se pone a disposición para trabajar para que se puedan comenzar a dictar los cursos, armar una agenda, establecer grupos prioritarios; que el RCP es fundamental y esencial en los tiempos que vivimos, y más de quienes forman parte de staff activos en instituciones, dependencias municipales. Agrega que, el beneficio del carnet de conductor es simplemente un incentivo o reconocimiento a quienes se comprometen con la sociedad al poder hacer este tipo de cursos, y en definitiva tienen una responsabilidad más por sobre quienes no la tienen. Agradece nuevamente el aporte de todos los Bloques.

b- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza, incremento del impuesto patente única sobre vehículos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el día 25 de noviembre, con la clara intención de sensibilizar a toda la población respecto del flagelo de la violencia contra la mujer. –

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

La Concejala García comenta que el día de ayer, 25 de noviembre, se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Que se debe al triple femicidio de las hermanas Mirabal, quienes luchaban por tener derechos humanos e igualdad, pero sobre todas las cosas libertad. La Concejala relata: “una vez más levantamos nuestras voces para sensibilizar y visibilizar una y otra vez, que las mujeres seguimos siendo víctimas de violencia; merecemos vivir en un mundo donde nuestra dignidad, integridad y derechos sean respetados; que este año el lema de la ONU es pintar el mundo de color naranja, un tono vibrante y optimista que representa un futuro sin violencia contra las mujeres y las niñas”. La Concejala menciona que, en uno de los considerandos se habla de un Informe preliminar sobre muertes violentas de mujeres con elementos de violencia por motivos de género (femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Provincia de Santa Fe, Período del 01 de Enero al 18 de Noviembre del Año 2022, Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, Subsecretaría de Legal y Técnica y Gestión de la Información Observatorio de violencias y Desigualdades de Género Publicación: 24 Noviembre de 2022; se registraron 22 femicidios; que este es un dato que le cuesta decir, la violencia contra las mujeres no cedió no cede y se sigue en un plan de lucha. Agrega que, el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, registra 147 femicidios entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y que, los diferentes tipos y dimensiones de violencia constituyen un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz al igual que los derechos humanos de mujeres y niñas. La Concejala expresa que hay que seguir hablando y mostrando los números, que la representación de esto es “seguimos siendo un número”, que son mujeres y son niñas, hay abusos, asesinatos, nos sigue dando miedo salir solas, y celebra que la Concejala Fischer también haya presentado esta Declaración; que no todas tienen la misma mirada, pero sí la misma lucha, cuidarnos, respetarnos y se sigue en un plan de lucha. Que hay miles de leyes que se celebran porque se consiguieron a base de lucha, pero nos siguen matando todos los días.

La Concejala Fischer menciona que va a hacer su aporte pero espera que llegue el momento de su Declaración.

2- Proyecto de Ordenanza: Modifíquese el art. 6º de la Ordenanza N° 1342, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º) - Cada año, al inicio de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, el Presidente del Concejo fijará la fecha en la cual comisionará y sesionará el Concejo Joven; dos meses antes de las fechas fijadas, desde el Concejo Municipal, se dictarán 4 clases explicativas sobre el poder legislativo, su funcionamiento, y sus herramientas de trabajo (recinto, Ordenanzas, Declaraciones, Resoluciones, Actas de sesiones y Dictámenes de Comisiones). –

La Concejala Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas...

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Revigliano comenta que, todos han visto lo que fue el funcionamiento del Concejo Joven hace muy poquito tiempo, que se vio el trabajo de los chicos en la Sesión después de haberse reunido en Comisión con los Concejales, donde se les pudo explicar el funcionamiento del Concejo detalladamente, como manejarse en la Sesión, cómo funcionan los Proyectos y como se trabaja cuando se forma parte de un mismo Bloque. La Concejal cuenta que, el año pasado, aunque todavía no formaba parte del Cuerpo pudo presenciar la Sesión del Concejo Joven, y si bien fue muy bueno, como han sido los anteriores, éste último se destacó porque debatieron mucho, pusieron en tela de juicio los Proyectos de los demás compañeros, incluso hasta los han cuestionado. Se vio un desarrollo más activo y participativo de los jóvenes, en las distintas exposiciones que hacían y eso se debe en gran parte al trabajo en Comisión. Finalmente expone que, al estar establecido por Ordenanza, la creación y el funcionamiento del Concejo Joven, lo que se quiere en este caso es modificar el Artículo 6, que dispone que, el Presidente al inicio de las Sesiones Ordinarias, fije la fecha en la que sesione el Concejo Joven y a su vez las fechas en las que se va a comisionar. Finaliza diciendo que, viendo el resultado que tuvo reunirse con los chicos en Comisión, les permitió explicarles el funcionamiento y cómo manejarse, lo que hizo que la Sesión sea mucho más enriquecedora que años anteriores.

La Concejal Fischer enuncia que, visto la explicación de la Concejal Revigliano y considerando que es un artículo muy claro en lo que está estableciendo y para su punto de vista no hay nada que cuestionar es que, pide el tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Declaración: Este Cuerpo declara su reconocimiento al bailarín Daniel Urquilla como profesional de la Danza argentina de Tango y Folklore, Danza Butoh y por todos los logros obtenidos a los largo de toda su trayectoria, llevando la bandera de nuestra ciudad por todo el mundo.-

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Urquía cuenta que, como muchas otras veces se ha reconocido a otros artistas o deportistas, en este caso a un artista de nuestra cultura, Daniel Urquilla, es un bailarín que la mayoría conocemos, una persona que a los 5 años empezó a bailar, algo que llevaba en la sangre; que muchas veces vemos a chicos en los escenarios de la plaza, el Tropero, Club Norte o Bemba Colorá, con la ilusión de trinunfar; que justamente Daniel pasó por todos estos lugares, formándose siempre con un objetivo, llevar nuestras raíces y representarnos en el país y el mundo; en su historial formó parte del Ballet Armstrong, algo que lo llevó al Ballet Nacional que sería algo así como la selección de fútbol, se forjó como bailarín llegando a lo más alto; luego nos representó en un Crucero, algo similar a un Titanic, dando varias vueltas al mundo, visitando varios países. Que le llena de orgullo como armstronense, en lo personal como primo, hermano y amigo, porque sabe que desde su comienzo supo que quería llegar lejos y lo que logró es algo para mostrar a cada uno de los chicos que tienen sueños como este, y pueda trabajarlos, forjarlos y cumplirlos. El Concejal menciona que, todo lo que logró fue por un sacrificio enorme por parte de él, su familia y amigos; llegar a ese nivel y mantenerse, hace que se tengan que dejar muchas cosas de lado, pero él por su profesionalismo lo hizo y lo va a seguir haciendo. El Concejal cuenta que, en Octubre de este año, Daniel participó en un concurso de folclore y tango en Japón, donde con su propia Academia logró obtener el 1° puesto, quien lo va a llevar el 25 de enero a bailar en Cosquín. Agrega que, desde el año 2020 cuando comenzó la pandemia, que vive en Japón pero nunca se separó de sus raíces, la danza, el folclore y el tango. El Concejal dice que, es importante hacer el reconocimiento de este tipo y hacérselo llegar a él y a su familia, porque es un ejemplo para los chicos que tienen un sueño, tanto sea en el baile, en algún deporte, que luchan, que trabajen, y siempre en pos

del objetivo que es cumplir un sueño. Que para él es uno de los embajadores locales más importantes a nivel artístico y danza en el mundo.

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda instale en los parques, plazas y plazoletas de nuestra ciudad juegos inclusivos para personas con discapacidad.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas. –

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, menciona que esta Minuta se presentó a pedido de un grupo de padres, y no va a hacer mención a cuestiones que se detallan en los considerandos sobre la convención de derechos del niño y leyes provinciales y nacionales, sino que se apunta a la concreción de instalaciones de juegos inclusivos; que hay algunos en el Parque Bracito Fuerte, pero estos obliga a la utilización de silla de ruedas para poder acceder al juego, lo que provoca muchas veces mareos y náuseas en los chicos. Que lo que existen son hamacas en donde se puede poner a los niños y tienen una agarradera para que puedan estar fijos e incluso inclinados hacia atrás; que les gustaría que se apliquen no solo en el Bracito Fuerte sino también en otros parques de la ciudad, y ayer hablando sobre el presupuesto en Comisión se mencionó que se están proyectando la Plaza Democracia en el barrio norte de la ciudad y el Parque Jorge Bianchi en el sector sur y tal vez estaría bueno tener en cuenta la proyección de juegos inclusivos para niños y niñas con movilidad reducida en estos espacios, para que todos puedan sentirse integrados en un mismo ambiente. El Concejal dice que para él no hay que ver lo que se está haciendo en otras ciudades sino proyectar para Armstrong y darle la mejor calidad de vida a los ciudadanos como se hace comúnmente desde este Cuerpo. Remarca que estos juegos tienen determinados estándares de calidad y medidas de seguridad, e incluso fabricantes de juegos adaptados son de la misma empresa que ha colocado los juegos del Bracito Fuerte y en muchos parques del país, algo importante a tener en cuenta que es cuidar la salud de los niños. Finaliza diciendo que su Bloque está a disposición del Ejecutivo para trabajar en el tema.

La Concejal Revigliano hace referencia a que, el día lunes su Bloque estuvo reunido con el Ejecutivo, y allí se mencionó de que compraron un juego, que tiene un nombre específico, que es como los que están en el Bracito Fuerte y en el Ecopunte. Que ahora se compró otro para ponerlo también en el Parque Bracito Fuerte, por lo que esta Minuta presentada por el Bloque Renovación ya estaría saneada porque está el juego comprado.

El Concejal Gramigna, dice que es buenísimo que eso pase porque es un problema que está a la vista y todos se hacen eco de ellos, pero cree que se debe hacer en diferentes parques porque el Bracito no es el único parque de la ciudad, y se debería aprovechar también en los que se están proyectando.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Condena cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer sostiene que es muy clara la definición que da la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre lo que es la violencia contra las mujeres y por eso la comparte: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. Acota que, hay violencias contra la mujer que son notorias por la gravedad y están normalizadas como ser violaciones, golpes, malos tratos a las niñas; pero hay ciertas violencias que ocurren en lo cotidiano y están normalizadas en todo el mundo, y expone que a las mujeres nos criaron para callarnos en esas situaciones, y en su caso particular está trabajando para no hacerlo, que quiere crear conciencia en hombres y mujeres, y también para prevenir y que no siga ocurriendo, y da ejemplo de violencia cotidiana con algo que le pasó a ella: es violencia la prohibición de la libertad, y no es solo la libertad de tener encerrado o preso, sino también la libertad de expresión y es algo que le sucede a las mujeres, que lo que dicen no tiene valor, las ningunean o lo más grave, callarles la boca, no quieren que hablen. La Concejal da como ejemplo que ella dio una opinión en el cable respecto a las elecciones a Intendente, de las cuales no participó, donde mencionó que estaba en contra de la violencia que había visto como testigo, de la campaña sucia que vio; que ella está en contra de la violencia en general, animales, mujeres, hombres, niños y todo tipo de violencia; por eso hizo esa nota y deseo lo mejor al Intendente que había ganado. Por esto, una persona que escuchó la nota, no le gustó lo que ella mencionó y le dijo a un grupo de personas que a ella por decir eso le tenían que coser la boca con aguja e hilo, y no tenía que hablar más, porque no le gusta lo que dijo. Ella remarca que no fue violenta cuando habló, solo dio una opinión y esa es la respuesta que tuvo. La Concejal remarca los 4 puntos que propone, y le pide al Presidente que a partir del año que viene esta Declaración salga desde el Concejo, y detalla en el artículo 1, que se condene cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas, en el artículo 2° que el Concejo se comprometa a trabajar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; en el 3 instar a la comunidad a unirse en la lucha contra la violencia de género y en el artículo 4° que se solicite al Ejecutivo Municipal que implemente políticas y programas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Concejal García acompaña a la Concejal Fischer, que desde su lugar y desde el poder que ocupa; menciona que las mujeres son agredidas por estar en política, por hablar, por dar una opinión o simplemente porque no les gustan; porque respondieron un mensaje 7 horas después o porque se celebra o se felicita a otro. Que le digan que le van a cerrar la boca con aguja e hilo no lo va a permitir, que hay dos compañeras del Cuerpo que no lo van a permitir.

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría que corresponda, proceda al desmalezado y mantenimiento del predio que se encuentra a continuación de los lotes pertenecientes al loteo municipal 1, lindantes al FC, por reiterados pedidos de vecinos, ante el peligro que representa para la salud y la seguridad de quienes viven en la zona.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas. –

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

El Presidente del Cuerpo, antes de terminar la Sesión, hace mención a algo que ocurrió en la ciudad y hasta hace un rato no sabía si expedirse o no en nombre del Concejo; que se habló en Comisión el día lunes. Que, si bien se había hecho por escrito el martes pasado, quería hacerles llegar a los periodistas y miembros de Cable Imagen Armstrong que siempre acompañan en el Concejo, el pésame realmente de corazón porque todos han sentido la pérdida de Liliana, que a él personalmente le tocó

trabajar con Lili en uno de sus primeros trabajos y la verdad que ha conmocionado a la ciudad, porque todos han estado en contacto con ella por una nota, por la campaña, ya que era una representante importante en la ciudad en materia de medios de comunicación y no quería dejar pasar esta oportunidad para que desde el Concejo se haga llegar públicamente y aquí en sesión su más afectuoso pésame, un afectuoso abrazo, porque sabe que se ha sentido mucho su pérdida, por eso saluda a su familia, a Osvaldo, a su hermana e hijos, y por eso saluda en nombre del Concejo a la familia y al equipo de trabajo por una persona cuya ausencia se va a sentir.

El Concejal Gramigna adhiere a las palabras del Presidente, y remarca que todos han tenido un trato, una charla y en su caso ha tenido charlas extensas con muchos consejos hacia él, que fueron de forma desinteresada y la facilitación también de saberes que uno no tiene. Que cuando se enteró le manifestó a la Licenciada De La Casa a través de una comunicación, porque él no estaba en la ciudad, y cree que es una gran pérdida, no solo para el medio de comunicación en sí, y la familia, sino para todos, porque fue una noticia que caen como balde de agua fría; pero que al ver el reinicio de la transmisión del cable, con el que convivimos todos los días, como ser el programa de deporte, noticiero, deliberando, prevención y salud. Que poner en marcha no debe haber sido fácil, pero ellos mencionaron que, al haber un buen equipo de trabajo, buena distribución de funciones, generosidad en el reparto de responsabilidades se hace mucho más liviano tener que hacer girar una rueda, en la que ahora falta un engranaje. Extiende también un abrazo a la familia Juaárez y Casse, poniéndose a disposición para lo que necesiten.

Siendo las 21:00 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal García, procede a arriar la Bandera Nacional.

Dictámenes de Comisiones

VISTO:

El desarrollo y crecimiento urbano del barrio sur de nuestra ciudad, sumado al importante número de vehículos en la población, y las recientes obras de cordón cuneta en diferentes sectores; y,

CONSIDERANDO:

Que los anchos de ciertas arterias ameritan un sentido único de circulación, con el fin de garantizar la seguridad vial;

Que ordenar el sentido nos permite acompañar ordenadamente el desarrollo urbano que estamos atravesando como ciudad;

Que cambiar el sentido de algunas calles puede ayudar a reducir congestiones y hacer que el tránsito sea más ágil y fluido;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal llevar a cabo cambios en el sentido de circulación de las calles, como la gestión del tránsito y la construcción de infraestructura vial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1635

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 73° de la Ordenanza General de Tránsito N° 843, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 73°:

Sector Sur:

- a) Las calles y callejuelas tendrán el siguiente sentido de circulación:
 - a1) Bv. Tortugas: doble sentido.
 - a2) Callejuela Brasil: de Oeste a Este.
 - a3) Calle Pedro Rolando: doble sentido.
 - a4) Bv. Delfo Cabrera: doble sentido.
 - a5) Callejuela Venezuela: de Este a Oeste.
 - a6) Bv. Bell Ville: doble sentido.
 - a7) Callejuela Ecuador: de Oeste a Este.
 - a8) Bv. Villa María: doble sentido.
 - a9) Callejuela Girling: de Oeste a Este.
 - a10) Calle Schaer: doble sentido.
 - a11) Callejuela Dr. Luis Leloir: de Este a Oeste.

- a12) Calle Dr. César Milstein: de Oeste a Este.
- a13) Callejuela Dr. Bernardo Houssay: de Este a Oeste.
- a14) Callejuela Dr. Carlos Saavedra Lamas: doble sentido.
- a15) Calle Democracia: de Norte a Sur.
- a16) Calle Buenos Aires: de Sur a Norte, en el tramo comprendido entre calles Dr. Carlos Saavedra Lamas y Bv. Delfo Cabrera; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Delfo Cabrera y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a17) Calle San Lorenzo: de Norte a Sur en el tramo comprendido entre calles Dr. Carlos Saavedra Lamas y Bv. Tortugas; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Tortugas y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a18) Calle San Nicolás: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre calles Dr. Carlos Saavedra Lamas y Bv. Tortugas; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Tortugas y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a19) Calle Ricardo Fischer Bis: doble sentido.
- a20) Calle Santa Fe: de Norte a Sur.
- a21) Calle Ida Borello: doble sentido.
- a22) Calle Marie Curie: doble sentido.
- a23) Calle Floresta: de Sur a Norte, desde Schaer a Delfo Cabrera
- a24) Calle Moreno: de Norte a Sur.
- a25) Calle Martínez: doble sentido.
- a26) Calle Bergara: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre calles Schaer y Bv. Tortugas; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Tortugas y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a27) Calle Barrios: de Norte a Sur en el tramo comprendido entre calles Schaer y Bv. Tortugas; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Tortugas y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a28) Calle Iris Giuva: doble sentido.
- a29) Calle Mirta Francisconi: doble sentido.
- a30) Calle Paraná: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre calles Schaer y Bv. Tortugas; y en doble sentido en el tramo comprendido entre Bv. Tortugas y Vías del Ferrocarril Argentino.
- a31) Calle Radical: de Norte a Sur.
- a32) Calle Paulina Sapozko: doble sentido.
- a33) Calle Elisa: doble sentido
- a34) Calle Sarmiento: doble sentido
- a35) Calle Juan Manuel de Rosas: doble sentido
- a36) Calle Chavarry: de Oeste a Este
- a37) Calle El Ceibo: doble sentido

Sector Norte:

- b) Las calles y callejuelas tendrán el siguiente sentido de circulación:
 - b1) Calle Antártida Argentina:
 - b2) Calle La Plata: doble sentido.
 - b3) Calle San Luis: de Norte a Sur en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y Lisandro de la Torre; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 9.
 - b4) Calle Iraci: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre Vías del Ferrocarril Argentino y Lisandro de la Torre; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 9.
 - b5) Calle Ricardo Fischer: doble sentido.
 - b6) Callejuela López: de Sur a Norte.

- b7) Callejuela Ramírez: de Norte a Sur.
- b8) Calle Crucianelli: de Norte a Sur en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y calle Cuffia; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9.
- b9) Calle Tomas Dean: de Sur a Norte.
- b10) Calle Pío Chiodi: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre calles San Martín y Cuffia; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9.
- b11) Calle Otto Bantle: de Norte a Sur.
- b12) Calle Rivadavia de Norte a Sur en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y calle Cuffia; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9.
- b13) Calle Belgrano: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y calle Cuffia. En doble sentido en los tramos comprendidos entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9 y Bv. Sanguinetti y Vías del Ferrocarril Argentino.
- b14) Calle 5 de Junio: de Norte a Sur.
- b15) Calle A. Castellanos: de Norte a Sur en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y calle Cuffia; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9.
- b16) Calle California: de Sur a Norte en el tramo comprendido entre Bv. Sanguinetti y calle Cuffia. En doble sentido en los tramos comprendidos entre calle Cuffia y Ruta Nacional N° 9 y Bv. Sanguinetti y Vías del Ferrocarril Argentino.
- b17) Calle Jacarandá: de Norte a Sur.
- b18) Calle Paraguay: doble sentido.
- b19) Callejuela Coulin: doble sentido.
- b20) Calle Cuffia: doble sentido.
- b21) Calle Lisandro de la Torre: de Oeste a Este en el tramo comprendido entre calles Paraguay e Iraci; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calles Iraci y Antártida Argentina.
- b22) Calle F. Quiroga: de Oeste a Este.
- b23) Calle H. Yrigoyen: de Este a Oeste en el tramo comprendido entre calles Paraguay e Iraci; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calles Iraci y Antártida Argentina.
- b24) Calle Pedro Ferrero: de Oeste a Este en el tramo comprendido entre calles Paraguay e Iraci; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calles Iraci y Antártida Argentina.
- b25) Bv. Flotron: de Este a Oeste en el tramo comprendido entre calles Paraguay e Iraci; y en doble sentido en el tramo comprendido entre calles Iraci y Antártida Argentina.
- b26) Calles Brown y Berthillod: de Este a Oeste.
- b27) Bv. 14 de Diciembre: doble sentido.
- b28) Callejuela Chile: de Este a Oeste.
- b29) Bv. Roldán: de Este a Oeste.
- b30) Callejuela Perú: de Oeste a Este.
- b31) Calle San Martín: de Oeste a Este, desde Antártida Argentina a Paraguay.
- b32) Calle Bolivia: de Este a Oeste.
- b33) Calle Virgen de la Merced: doble sentido.
- b34) Bv. Sanguinetti: doble sentido.”

Artículo 2º: En las calles con nuevo sentido de circulación, el estacionamiento se mantendrá paralelo al cordón sobre mano derecha, teniendo el Departamento Ejecutivo Municipal la potestad de definir la forma de estacionar los vehículos en las distintas calles.

Artículo 3º: Deróguese

Artículo 4º: La presente Ordenanza entrará en vigencia el día lunes 20 de enero de 2025. Debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer un tiempo prudencial para difundir e informar sobre los cambios en los sentidos de circulación de las distintas calles, adaptando a los ciudadanos al nuevo ordenamiento de tránsito.

Artículo 5º: A partir de la aprobación de la presente, iníciense los trabajos de recambio de nomencladores.

Artículo 6º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

Que el 1º de Diciembre de cada año, se conmemora el Día Mundial de la lucha contra el SIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la campaña del Día Mundial del SIDA de este año 2024, el lema será “**Sigamos el camino de los derechos**”, siendo una oportunidad importante para reconocer el papel fundamental que las comunidades han desempeñado y continúan desempeñando en la respuesta al SIDA a nivel internacional;

Que, el SIDA es una enfermedad infecciosa que ataca al sistema inmunológico, no es hereditaria, sino causada por un virus (adquirido). Es provocado por un virus que se llama VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana);

Que, en 1988, la Asamblea General de las Naciones Unidas manifestó su profunda preocupación por la propagación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y decidió establecer un día para que el mundo tomara conciencia de esta grave enfermedad y de la necesidad de un plan de lucha;

Que, hoy en día, se necesita más que nunca la fuerte defensa encabezada por las comunidades, con el objeto de garantizar que el SIDA continúe presente en la agenda política, que los derechos humanos sean respetados y que quienes toman las decisiones y las ponen en práctica, asuman sus responsabilidades;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1399

Artículo 1º: Este Cuerpo adhiere al **Día Mundial de la Lucha Contra el HIV - SIDA**, que se realiza el 1º de Diciembre en todo el mundo, con la intención de propiciar, el cuidado, la prevención, la reflexión y concientización respecto del SIDA.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 3 diciembre de 2024.-

VISTO:

El día Internacional de Personas con Discapacidad conmemorado hoy 3 de diciembre; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría de Personas con Discapacidad el propósito es trabajar en la gestión e implementación de políticas públicas eficaces que promuevan, fortalezcan y garanticen el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad y la igualdad real de oportunidades; entendiendo a la discapacidad como un “concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”;

Que, el objetivo principal consiste en la identificación y remoción de aquellas barreras que nos impiden la plena inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía; y que, a su vez, deberá ser efectuado a través de la participación colectiva de las personas con discapacidad y organizaciones representativas, respetando el lema: “Nada de nosotros/as sin nosotros/as”;

Que, consideramos necesario y fundamental tener en cuenta esta perspectiva de discapacidad como un eje transversal a las temáticas y políticas del estado provincial, enfocándonos desde el paradigma social y bajo la concepción de Derechos Humanos, acorde a la **Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad(CDPCD)** y a la **Ley Nacional 26.378** (Adhesión a la CDPCD con jerarquía constitucional);

Que, los DERECHOS de las personas con discapacidad deben ser reconocidos y visibilizados, fomentando el liderazgo de las personas con discapacidad para un futuro más inclusivo y sostenible;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1400

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere plenamente al Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el compromiso demostrado durante todo el año legislativo en tratar asuntos referidos a discapacidad e inclusión.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2024.-

VISTO:

La invitación recibida de parte del SAMCo local para el acto de inauguración de la ampliación del actual edificio, a desarrollarse el día jueves 5 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el SAMCo de nuestra ciudad se mantiene en constante crecimiento, por el cual es motivo de orgullo para nuestra ciudad y una respuesta a la necesidad de la comunidad, la ampliación de espacios;

Que en esta ocasión la ampliación se dará hacia el ala de la esquina de calles Ida Borello y Pedro Rolando y contará con una nueva Área de Internación, Shockroom y Sala de Guardia. Lo que brindará una mejor organización y dinámica interna con el objetivo de seguir mejorando el servicio que se brinda durante las 24 horas del día, los 365 días del año;

Que con la certeza de que el recuerdo de quienes dedican su vida al servicio de los demás nunca se desvanece, la nueva Sala de Guardia llevará el nombre del Dr. Carlos Trillini quien falleciera el 15 de octubre del año 2020 durante la pandemia del COVID-19 y que además dejara una huella difícil de borrar en el servicio de salud de nuestra comunidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1401

Artículo 1°: Este Cuerpo felicita al SAMCo de Armstrong, su equipo directivo y comisión por seguir luchando día a día para mejorar el servicio de salud de la ciudad.-

Artículo 2°: El Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong acompaña y adhiere a la imposición del nombre "DR. CARLOS TRILLINI" de la nueva Sala de Guardia del SAMCo de la ciudad.-

Artículo 3°: Envíese copia de la presente Declaración a la Dirección del SAMCo para que se le de lectura en el acto inaugural.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2024.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de delimitar correctamente los estacionamientos exclusivos de motos, y;

CONSIDERANDO:

Que, recibimos reclamos por parte de los vecinos que circulan en motocicletas por nuestra ciudad con relación a la escasez de estacionamientos debidamente delimitados, pintados y con cartelera colocada que sea de uso exclusivos para motos;

Que, ha aumentado a gran escala la cantidad de motocicletas que circulan en las calles de nuestra ciudad debido a que es un vehículo más rápido, económico y fácil de estacionar;

Que, como todo medio de movilidad necesita un lugar para poder estacionarse;

Que, como no cuentan con un lugar específico para estacionar, usan lugares prohibidos y en muchas ocasiones son causantes de sanciones;

Que, si las personas cuentan con un lugar específico donde dejar su medio de movilidad, que se encuentre debidamente delimitado, con la cartelera correspondiente y pintado, las mismas transitarían de manera más tranquila;

Que, los espacios dispuestos en nuestra localidad son escasos y, en innumerables ocasiones, ante la escasez se ocupa espacio del estacionamiento dispuesto para automóviles;

Que, a fin de evitar esta problemática, este Bloque considera oportuno que se haga un relevamiento de los estacionamientos de motos que se encuentran en la ciudad y que desde el área que corresponda, proceda a pintarlos, se le coloque cartelera y se proceda a su delimitación correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3360**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria que corresponda, proceda a realizar la señalización y demarcación correspondiente del sector de estacionamiento exclusivo para motos.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La Ordenanza N° 1566 que declara a Armstrong como “Territorio Libre de Pirotecnia”; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada por este Cuerpo el día 6 de Septiembre del año 2022;

Que su Art. N° 8 enumera las sanciones que se pueden aplicar por el incumplimiento o transgresión a la referida Ordenanza: multas, decomiso de los artículos pirotécnicos y clausura temporaria del establecimiento;

Que no contamos con información respecto a si el Municipio aplicó sanciones desde su entrada en vigencia;

Que al prohibirse la pirotecnia sonora por Ordenanza se avanzó en cuanto a la legislación y también en lo fáctico, respecto a los ruidos que se escuchan, pero lo cierto es que, aunque menos, siguen estando en ocasiones de festejos o ciertas celebraciones, siendo perjudiciales para las personas y los animales;

Que, de acuerdo con la misma Ordenanza, en el Art. 11, se dispone que el monto recaudado en concepto de multas se debe destinar a “Campañas permanentes de concientización y educación”, de lo cual tampoco vemos que se cumpla;

Que es deber de este cuerpo ejercer la tarea de control y seguimiento de las Ordenanzas de nuestro Municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3361

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Ordenanza N° 1566, específicamente:

- 1- Operativos de control realizados por el Municipio de Armstrong desde hace un (1) año, en eventos deportivos, festejos, celebraciones, etc. donde normalmente se utiliza pirotecnia, así como también, en comercios o lugares destinados a comercializar artículos prohibidos por la norma.
- 2- Cantidad de actas de infracción labradas en dichos operativos, si las hay.
- 3- Sanciones aplicadas y recaudación en concepto de multas por dichas actas de infracción.

- 4- Destino de las multas cobradas.
- 5- “Campañas permanentes de concientización y educación” establecidas por el Art. 11 que haya realizado, esté realizando o tenga proyectado hacer el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2024